

**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**(0476)**

**13 JUNIO 2023**

Por la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No.2019005810049 denominado *"Elaboración de los estudios técnicos para el proyecto de mejoramiento de vivienda urbana en el marco del programa Casa Digna, Vida Digna en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca"*.

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

La directora ejecutiva de FONVIVIENDA en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión y en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, determina que: "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación".

Que de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, "(...) Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (...)".

Que el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto 1082 de 2015, establece que: "Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo



"Por la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No.2019005810049 denominado "Elaboración de los estudios técnicos para el proyecto de mejoramiento de vivienda urbana en el marco del programa Casa Digna, Vida Digna en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca"

órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)"

Que la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Circular No. 23 – 4, del 4 de diciembre de 2015, en la cual dio orientaciones del SMSCE, en el ciclo de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, que deben ser tenidos en cuenta por los representantes legales de las entidades públicas que los ejecutan.

Que mediante el/los Acuerdo (s) relacionados a continuación, se aprobó el proyecto con numero BPIN 2019005810049, denominado Elaboración de los estudios técnicos para el proyecto de mejoramiento de vivienda urbana en el marco del programa Casa digna, vida digna en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Número Acuerdo	Fecha de Acuerdo	OCAD	Tipo de Acuerdo
003	04/10/2019	Departamento de Arauca	Acuerdo de Aprobación

Que mediante el precitado acuerdo el OCAD designó como entidad ejecutora al FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y como entidad pública designada para adelantar la contratación de la interventoría al FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA.

Que mediante el/los actos(s) administrativo(s) relacionado(s) a continuación, el representante legal de la Entidad ejecutora incorporó en el capítulo independiente del SGR del presupuesto de esta entidad lo correspondiente al valor de la financiación del proyecto antes mencionado.

Fecha Acto Adtivo	#Acto Adtivo	Rubro	Fuente	Valor Incorporado
30/12/2019	1913	006-4001-1402-2019-00581-0049 elaboración de los estudios técnicos para el proyecto de mejoramiento de vivienda urbana en el marco del programa casa digna vida digna en el municipio de Arauca departamento de Arauca	Asignaciones directas	189.431.535
15/01/2021	0007	006-4001-1402-2019-00581-0049 elaboración de los estudios técnicos para el proyecto de	SGR Asignaciones directas	

"Por la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No.2019005810049 denominado "Elaboración de los estudios técnicos para el proyecto de mejoramiento de vivienda urbana en el marco del programa Casa Digna, Vida Digna en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca"

		mejoramiento de vivienda urbana en el marco del programa casa digna vida digna en el municipio de Arauca departamento de Arauca		
10/01/2023	002	006-4001-1402-2019-00581-0049 elaboración de los estudios técnicos para el proyecto de mejoramiento de vivienda urbana en el marco del programa casa digna vida digna en el municipio de Arauca departamento de Arauca	SGR Asignaciones directas	

Que el proyecto de inversión se ejecutó según el siguiente balance financiero:

ARAUCA											
Nro CRP	Saldo CRP	Nro Pago	Contratista	Nro Factura	Valor factura	IVA	Impuestos	Rete garantía	Neto al contratista	Nuevo saldo CRP	Fecha FRA 48
121	\$ 189.431.535,00	1	LR Ingeniería	1013	\$ 37.507.444,00	\$ 5.988.583,50	\$ 4.680.550,80	\$ -	\$ 32.826.893,20	\$151.924.091,00	28/06/2022
	\$ 151.924.091,00	2	RB de Colombia	RBF4305	\$149.878.281,00		\$ 18.703.298,00	\$ 12.594.813,53	\$118.580.169,47	\$ 2.045.810,00	29/08/2022
	\$ 2.045.810,00		RB de Colombia	Liquidación					\$ 12.291.765,53		
No ejecutado	\$ 2.045.810,00										

Que, según la información de ejecución de las actividades reportadas, el proyecto fue terminado con el siguiente avance físico y financiero:

Avance Físico	Avance Financiero
100%	98.76%

Que el proyecto de inversión se ejecutó entre los meses de noviembre de 2021 y marzo de 2022 de acuerdo con la siguiente información.

**Numero de contrato diagnósticos:** 2021-O-001 ARAUCA

**Contratista Diagnósticos:** RB DE COLOMBIA SA, RL: JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO, NIT: 860.004.030-1

**Plazo de ejecución:** 4 meses



"Por la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No.2019005810049 denominado "Elaboración de los estudios técnicos para el proyecto de mejoramiento de vivienda urbana en el marco del programa Casa Digna, Vida Digna en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca"

**Fecha acta de inicio diagnósticos:** 2 de noviembre de 2021

**Número de contrato interventoría:** 2021-I-013-ARAUCA-SANTAMARTA-NEIVA-RIOHACHA

**Contratista Interventoría:** LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, RL: RODOLFO DAZA RODRIGUEZ, NIT 830.120.862-8

**Fecha acta de inicio interventoría:** 2 de noviembre de 2021

Con base en las situaciones fácticas de los contratos, se certifica que la totalidad de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto de inversión se encuentran liquidados, en los términos del derecho privado, toda vez que fueron contratados bajo el mecanismo fiduciario autorizado a Fonvivienda en el Decreto Ley 555 de 2003 y demás normas concordantes.

Que el proyecto contempló las siguientes metas e indicadores de cumplimiento, los cuales se reportan en los siguientes productos:

Indicador de Producto	Año Inicial Meta	Año final Meta	Valor Meta	Valor ejecutado	%
Estudios o diseños realizados	2019	2019	183	183	100%

Que la entidad ejecutora del proyecto dio cumplimiento al registro de información en los aplicativos informáticos dispuestos por el DNP, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que la información y documentación del proyecto, así como los soportes documentales del presente acto administrativo es verídica, fidedigna y cumple con los requisitos señalados en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR y demás normas complementarias y concordantes. En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Cerrar el proyecto de inversión BPIN No.2019005810049 denominado Elaboración de los estudios técnicos para el proyecto de mejoramiento de vivienda urbana en el marco del programa Casa digna, vida digna en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, financiado con recursos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías-SGR, por encontrarse terminado, en las condiciones expuestas anteriormente.

**Artículo 2.** Ordénese liberar los recursos del cierre del proyecto mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución, por asignaciones directas, el valor no ejecutado correspondiente a \$ 2.045.810 (dos millones cuarenta y cinco mil ochocientos diez pesos Mcte.)



"Por la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No.2019005810049 denominado "Elaboración de los estudios técnicos para el proyecto de mejoramiento de vivienda urbana en el marco del programa Casa Digna, Vida Digna en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca"

**Artículo 3.** Remitir el presente acto administrativo, en cumplimiento del Artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, del Departamento de Arauca y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE del Sistema General de Regalías, a través del aplicativo GESPROY – SGR, dentro del mes siguiente a su expedición.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición **13 junio de 2023**

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NORMA JANETH GÓMEZ CÁCERES**

Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Fabio Beltran- Contratista <sup>FABO</sup> - Gustavo E. Alvarez López - Contratista <sup>★</sup>  
Revisó: Luis Ernesto Flórez S – Profesional Especializado Divis <sup>LEFS</sup>  
Fecha: 13/06/2023